

**ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA POLÍTICA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS “IRENE ROBLEDO GARCÍA”**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil**  
*Secretario General*

**José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2013

## SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA POLÍTICA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS “IRENE ROBLEDO GARCÍA”.....5**

**ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA POLÍTICA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de febrero de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/08/13, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto que, el titular de la Dirección de Catastro haga del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento la política de cálculo del impuesto predial aprobada para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director de Catastro informe por escrito a los integrantes del Ayuntamiento, sobre los criterios y fórmulas que se utilizan para fijar el cobro del impuesto predial; asimismo, se le instruye instale una mesa de aclaraciones, a la cual puedan acudir los ciudadanos con dudas sobre el cálculo de dicho impuesto.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 11 de febrero del año 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL  
SECRETARIO GENERAL**

## **DECRETO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS “IRENE ROBLEDO GARCÍA”**

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de febrero de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 14/13/13, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que propone la publicación de la convocatoria para la entrega de reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la convocatoria correspondiente a la entrega de reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, a realizarse el 08 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, se honra en otorgar el reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”, a las mujeres destacadas de nuestro municipio, por lo que

### **CONVOCA:**

**A LA SOCIEDAD TAPATÍA EN GENERAL Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA RECONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS MUJERES DESTACADAS Y ORGANIZACIONES QUE SE HAN DISTINGUIDO REALIZANDO LABORES A FAVOR DEL GÉNERO, A TRAVÉS DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, EL TRABAJO, LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ARTE Y LA CULTURA, LA SALUD, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD, Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE**

## **PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, BAJO LAS SIGUIENTES**

### **BASES:**

#### **Primera. De los requisitos para participar.**

1. Formular una solicitud por escrito, redactada en idioma español y firmada por quien se promueva a si misma o a una candidata, manifestando sus generales y un domicilio para recibir notificaciones; y
2. Manifestar las condiciones por las cuales la candidata propuesta debe ser considerada merecedora de la distinción y la expresión de su trabajo en favor de la población femenina de Guadalajara; realizando labores a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y, la participación ciudadana y vecinal.

#### **Segunda. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.**

1. La fecha establecida para recibir solicitudes es del 11 de febrero al 05 de marzo de 2013 dos mil trece;
2. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo entregarse en la oficina de la regidora Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, la cual se localiza en Palacio Municipal, ubicado sobre la Avenida Hidalgo número 400, esquina con la Avenida Alcalde, en la colonia Centro, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas; y
3. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que la comisión edilicia emita su fallo respecto de la o las mujeres u organizaciones ganadoras del reconocimiento a mujeres destacadas "Irene Robledo García", quedando dicha documentación en lo posterior a disposición de los interesados por un plazo de 05 cinco días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento.

#### **Tercera. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.**

1. Currículum vitae de la candidata; y
2. Copia del o los documentos que estimen necesarios e idóneos para acreditar lo manifestado a favor de la misma.

#### **Cuarta. Del Jurado.**

1. Para los efectos de la entrega de este reconocimiento, durante la presente anualidad, serán las integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara y cuatro integrantes de organizaciones de la sociedad civil, a invitación de la comisión edilicia, las que constituyan e integren el consejo de premiación y el jurado encargado de recibir, evaluar las solicitudes y emitir el dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la o las ganadoras de la distinción para su debida aprobación, de conformidad con el reglamento de la materia.

**Quinta. De la fecha de entrega y condiciones del reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”:**

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, el día 08 de marzo de 2013, a las 11:00 horas, en acto solemne, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara; y
2. La distinción consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El estímulo se entregará sólo a una de ellas.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2013.

(Rúbrica)

**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
**Presidente Municipal de Guadalajara**

(Rúbrica)

**Regidora Sandra Espinosa Jaimes**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Derechos Humanos y Equidad de  
Género

(Rúbrica)

**Licenciado Pedro de Alba Letipichia**  
Secretario de Desarrollo Social

(Rúbrica)

**Maestra Rosa María Castellero Manzano**  
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y de Relaciones Públicas, publique en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los puntos de mayor concurrencia, la convocatoria para la entrega de reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, a realizarse el 08 de marzo de 2013.

**Cuarto.** Remítase copia de la presente convocatoria a la Secretaría de Desarrollo Social para los efectos reglamentarios correspondientes.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería para que realice la entrega del recurso económico, que para el día 08 de marzo de 2013, en el acto solemne de reconocimiento a mujeres destacadas “Irene Robledo García”, se otorgará por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4440, destinada a ese rubro o la que en su momento se determine.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Séptimo.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 11 de febrero del año 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL  
SECRETARIO GENERAL**